

*Edicto y emplazamiento a demandado en ignorado paradero*  
III.E.2949

En virtud de lo acordado en Juicio Cognición 385/94, a instancia de CIA MERCANTIL "PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS ENTIDAD DE FINANCIACION S.A." contra JORGE PALLEJA PIÑOL. Se emplaza al demandado para que dentro del término de NUEVE días, comparezca en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno, sito en Bretón de Los Herreros Número Siete, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía procesal, continuándose el procedimiento sin más citarle.

Se expide la presente para que sirva de emplazamiento al demandado en Ignorado paradero, en Logroño a Nueve de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

III.E.2931

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO, HACE SABER:

Que en este Juzgado al Nº 352/92 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Pastor S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Ramón Magariños Duro, sobre reclamación de cantidad, en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Vigo, que se celebrará en forma doble y simultánea, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de Febrero de 1.995 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 27 de Marzo de 1.995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 27 de Abril de 1.995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1ª.— Que no se admitirán postura en la y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2ª.— Que para tomar parte en la o en la 2ª subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al Nº 2255-0000 17 0188-93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la 3ª subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 de tipo de licitación para la 2ª subasta.

3ª.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para del remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4ª.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6ª.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

"Rústica. Casa de sótano y planta baja de la superficie de noventa y seis metros cuadrados, en total estado de ruina, con terreno unido a resalidos y note, con el que forma una sola finca al barrio de Xeisidal, de la parroquia de Margadanes, Municipio de Condomar, de la superficie general de mil cincuenta metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, de Benita Botana; Sur y Oeste, monte comunal; y Este, José Cahco. Inscripción registral: finca 9.039, folio 205, libro 78 del Registro de la Propiedad de Vigo Nº 2. Tasada en la suma de 4.200.000 pts."

Dado en Logroño, a once de noviembre de 1994.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.2932

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de Juicio Ejecutivo, número 215/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Estación de Servicio Iriarte S.A., representado por el Procurador Sra. Purón Picatoste, contra D. Manuel

Marín Santodomingo, y esposa a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario Dña. Julia Caseda Antoñanzas, se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE DIAS y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de Febrero de 1.995 a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 21 de Marzo de 1.995 a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 25 de Abril de 1.995 a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta no 2255-0000-17-0215/89, una cantidad igual al 20 % del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 % del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

7ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA.**

1.— Heredad a cereal regadío en Cascajos, polígono 20, parcela 352, de cabida 8 áreas, 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 474 del archivo, libro 31 de Alcanadre, folio 5, finca nº 4572, inscripción 1.

Tasada a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

2.— Cochera en Camino de Calahorra, número 20.

Inscrita en el tomo 495 del archivo, libro 33 de Alcanadre folio 3, finca 4.571, inscripción 1.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en LOGROÑO, a NUEVE de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.— El Secretario Judicial.

*Edicto de subasta*

III.E.2950

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de JUICIO EJECUTIVO, número 00231/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, representado por el Procurador D/ña. TERESA ZUAZO CERECEDA, contra ANTONIO JOSE PEREIRA MARTA y TEODORA ELISA IGLESIAS SANCHEZ, se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE DIAS y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de MARZO de 1.995 a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 19 de ABRIL de 1.995 a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 16 de MAYO de 1.995 a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.